

## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- «Análisis químico», de J. Casares  
 «Bacteriología», de Frobisher  
 «Bacteriología e inmunidad», de Topley y Wilson.  
 «Bioquímica», de Camerón.  
 «Bromatología», de R. Casares.  
 «Enciclopedia farmacéutica», de A. del Pozo y E. Gastón.  
 «Farmacognosia», de Gilg Brandt-Schurhooff.  
 «Los problemas de la alimentación», de J. Clavera.  
 «Matières premières usuelles du regne végétal», de Em. Perrot.  
 «Medicamenta», de P. Font Quer  
 «Métodos instrumentales químico-analíticos», de R. Portillo.  
 «Parasitología animal» de Rodríguez López-Neyra.  
 «Prácticas de Química orgánica», de Gaterman.  
 «Productos químicos y farmacéuticos», de Giral-Rohan  
 «Química inorgánica», de R. Montequi.  
 «Química orgánica», de C. Torres González.  
 «Traité de Pharmacie Chimique», de Lebeau-Courtois.  
 «Tratado de Química orgánica», de P. Karrer.

**ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que se convoca oposición para cubrir diez vacantes de Oficiales de Administración de primera clase de la Escala de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional.**

Para cubrir vacantes de entrada en la Escala de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto de 5 de abril de 1940 («Boletín Oficial del Estado» número 111), que modifica el Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional, y Decreto de 10 de mayo de 1957, que reglamenta el régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos («Boletín Oficial del Estado» número 127).

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Se convoca oposición para proveer diez plazas que existen vacantes de Oficiales de Administración civil de primera clase de la Escala de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, dotadas, según el presupuesto vigente, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo y las gratificaciones reglamentarias.

Art. 2.º Podrá tomar parte en la oposición todos los españoles que reúnan las condiciones siguientes: Haber cumplido dieciocho años y no los treinta y cinco de edad al finalizar el plazo señalado para la presentación de instancias, tener buena concepción moral y social, poseer el título de Bachiller superior o Perito Mercantil y capacidad física para el desempeño de su cargo.

Art. 3.º Todos los aspirantes a tomar parte en la oposición deberán dirigir instancia, debidamente reintegrada, al excelentísimo señor Director del Servicio Meteorológico Nacional, Subsecretario de Aviación Civil, Ministerio del Aire, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. Las instancias serán acompañadas de tres fotografías recientes del interesado, tamaño carnet, de frente y descubierto, una pegada a la instancia y las otras dos firmadas al respaldo.

Art. 4.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio del Aire la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos, el Tribunal que ha de juzgar la oposición (nombrado con arreglo al artículo 21 del Reglamento del Servicio), así como la fecha, hora y lugar del reconocimiento médico por los Servicios de Sanidad del Aire, y para el comienzo del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar, por lo menos quince días después de la publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 5.º Antes de comenzar la oposición los aspirantes admitidos deberán satisfacer en la Habilitación del Servicio Meteorológico Nacional la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

Art. 6.º La oposición constará de los siguientes ejercicios, que serán realizados en el orden que se indica y con arreglo a los cuestionarios insertos a continuación:

Primero. Escritura al dictado y redacción de documentos.

a) Composición castellana sobre un tema de Geografía e Historia y Cosmografía, sacado a la suerte del cuestionario correspondiente. Duración de este ejercicio, una hora.

b) Escritura al dictado de un documento y redacción de otros sobre nota dada por el Tribunal. El plazo lo marcará el Tribunal.

Segundo. Mecanografía (se considera como mérito el conocimiento de taquigrafía).

a) Escritura a máquina, con una velocidad mínima de 150 pulsaciones por minuto, de un texto del «Boletín Oficial» del

Ministerio, que se dictará a los opositores. Duración del ejercicio, diez minutos.

b) Redacción y escritura a máquina correctamente de un documento oficial propuesto libremente por el Tribunal. Tiempo máximo, veinte minutos.

c) Ejercicio de taquigrafía con carácter voluntario. Consistirá en tomar taquigráficamente lo que se dicte por el Tribunal durante cinco minutos, a una velocidad aproximada de 80 palabras por minuto, traducirlo y presentarlo en limpio escrito a máquina en el plazo aproximado de media hora.

Tercero. Matemáticas elementales (teórico y práctico).

a) Ejercicio teórico: Consistirá en un ejercicio oral en que se expedirá por el opositor, durante media hora como máximo, el tema del cuestionario que elija entre dos sacados a la suerte.

b) Ejercicio práctico: Resolución, en el plazo máximo de dos horas, de cuatro problemas de carácter elemental; uno de aritmética comercial, uno de álgebra, uno de geometría y uno de física elemental y en el que se precisen conocimientos de trigonometría.

Cuarto. Elementos de Derecho administrativo.

Exposición oral, durante media hora, del tema que el opositor elija entre dos sacados a la suerte del correspondiente cuestionario.

Quinto. Conocimientos de alguno o algunos de los idiomas: francés, inglés, alemán o italiano.

Traducción, por escrito y con diccionario, de un párrafo de alguno o algunos de los idiomas citados, a voluntad del opositor, señalándose el tiempo máximo por el Tribunal.

Sexto. Contabilidad mercantil y del Estado.

Exposición oral, durante veinte minutos, del tema que el opositor elija entre dos sacados a la suerte del correspondiente cuestionario.

Art. 7.º Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Art. 8.º Los opositores aptos al finalizar el sexto ejercicio deberán realizar satisfactoriamente un periodo de prácticas, durante tres meses en la oficina central del Servicio Meteorológico Nacional. Durante ellas percibirán los aspirantes una bonificación equivalente a los haberes de la categoría de entrada en la Escala con cargo al Servicio Meteorológico.

Art. 9.º Durante los treinta primeros días del periodo de prácticas presentarán los interesados los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

- Certificado del acta de nacimiento (legalizada, en su caso).
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.
- Declaración jurada de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de ningún centro oficial.
- Título académico de Bachillerato o Perito Mercantil.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los alumnos que no presenten la totalidad de la documentación en el plazo fijado en el artículo anterior serán baja en las prácticas.

Art. 10. Los aprobados en los ejercicios y prácticas aludidos, a la vista de las puntuaciones alcanzadas y teniendo en cuenta que se considerará como mérito el tiempo servido como Informador Especialista del Ejército del Aire, se nombrarán Oficiales de Administración civil de primera clase de la Escala de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional y se colocarán en la Escala por orden riguroso de puntuación total, procediéndose a adjudicarles el destino que les corresponda.

Madrid, 7 de octubre de 1964.

LACALLE

### CUESTIONARIO DE GEOGRAFIA E HISTORIA Y COSMOGRAFIA

- Universo. Estrellas y nebulosas. Sistema solar. El Sol. Planetas. Satélites y cometas. La Tierra.
- La Luna. Fases. Océanos y mares. Año, Día, Meses y estaciones. Eclipses de sol y de luna. Esfera celeste: círculos que en ella se consideran.
- Esfera terrestre: círculos que en ella se consideran. Zonas geográficas. Climas. Accidentes geográficos. Volcanes: zonas volcánicas. Relieve terrestre.
- Convulsiones terrestres. Terremotos y maremotos. Meteoros luminosos y eléctricos. Orientación geográfica: métodos.
- División de la tierra en zonas productivas. Regiones agrícolas.—Regiones industriales. Regiones desérticas.

6. España: límites superficie costas y orografía Pirineos cantábricos.
7. Cordilleras: Ibérica, Central, Mariana y Penibética.
8. Hidrografía de España Vertientes: cantábrica atlántica y mediterránea
9. Divisiones territoriales de España. Castilla la Nueva. Castilla la Vieja. Cataluña. Aragón.
10. Valencia Murcia Andalucía Extremadura Navarra León.
11. Galicia. Asturias. Vascongadas. Islas Baleares
12. Islas Canarias. Provincias españolas de África. Antiguo imperio colonial
13. Europa: costas mares e islas Asia: costas mares e islas.
14. África: costas, mares e islas. América: costas, mares e islas. Oceanía: Archipiélagos.
15. Orografía e hidrografía de Europa. Asia África y América.
16. Portugal Francia Inglaterra Países Bajos. Países escandinavos.
17. Alemania. Europa Central Italia Grecia Estados balcánicos.
18. Polonia Rusia. Estados Unidos de América Canadá Alaska.
19. Méjico. Centroamérica. América del Sur
20. China. Japón. Colonias inglesas. Colonias francesas, belgas y portuguesas en África Colonias europeas en Asia Filipinas.
21. Argelia. Cuba. Australia Colonias europeas en Oceanía.
22. España romana. Invasión visigoda en España Los árabes en España. La Edad Media en España.
23. Reconquista española Los Reyes Católicos Descubrimiento de América.
24. La Casa de Austria en España. La Casa de Borbón en España. La República en España. El Alzamiento Nacional.
25. Las primitivas civilizaciones orientales. Civilización helénica. Imperio romano. Invasiones bárbaras en Europa Imperio carolingio.
26. Nacimiento de las nacionalidades. Descubrimiento de América. Conquistas. Renacimiento. Revolución francesa.
27. Síntesis de la historia contemporánea europea, americana y de los pueblos del Extremo Oriente Concepto de la Hispanidad.

#### CUESTIONARIO DE MATEMATICAS ELEMENTALES

1. Números enteros. Sistema de numeración. Sistema métrico decimal y otros.
2. Suma y resta. Multiplicación y división. Divisibilidad. Caracteres de divisibilidad.
3. Números fraccionarios. Fracciones ordinarias. Fracciones decimales.
4. Potenciación. Radicación Logarismos Tabla de logarismos y su manejo.
5. Reglas de cálculo. Manejo. Máximo común divisor. Mínimo común divisor. Números primos. Descomposición factorial de un número.
6. Reglas de interés y compañía. Descuentos y anualidades. Mezclas y aligaciones.
7. Expresiones algebraicas, monomios y polinomios. Ecuaciones y sistemas de ecuaciones.
8. Ecuaciones de primer grado. Ecuaciones de segundo grado.
9. Progresiones aritméticas. Progresiones geométricas.
10. Ángulos perpendiculares y oblicuos. Triángulos. Rectas. Paralelas.
11. Polígonos. Circunferencias: arcos, cuerdas y tangentes. Medida de ángulos Polígonos regulares.
12. Proporcionalidad entre segmentos. Triángulos semejantes. Proporcionalidad de polígonos y figuras en general. Relaciones métricas en el triángulo.
13. Relaciones métricas entre las líneas del círculo. Áreas. Prismas y pirámides. Cilindro, cono y esfera. Volúmenes.
14. Lugares geométricos: elipse, hipérbola y parábola. Trigonometría. Líneas trigonométricas.
15. Relaciones entre las líneas trigonométricas. Representación gráfica del seno, coseno y tangente. Suma y diferencia de senos y cosenos. Representación gráfica de la cotangente y cosecante.
16. Tablas trigonométricas naturales y logarítmicas. Preparación de fórmulas trigonométricas para uso de las tablas. Sistema de coordenadas.
17. Resolución de triángulos rectángulos y triángulos oblicuángulos.

#### CUESTIONARIO DE ELEMENTOS DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

1. Concepto de Derecho administrativo. Fuentes del mismo. Decretos. Leyes. Sus conceptos.
2. La Administración pública. Las potestades administrativas
3. Examen especial de la potestad reglamentaria.
4. Potestad de mando: lo discrecional y lo reglado. Formas de la expresión de la potestad del mando.

5. Potestad correctiva y disciplinaria Potestad jurisdiccional gubernativa y contenciosa
6. Personas jurídicas de Derecho público.
7. El funcionario público Su relación jurídica con la Administración Derecho positivo español en materia de funcionarios públicos. examen de conjunto
8. Clasificación de los funcionarios. Técnicos y Auxiliares. Idea general de la vigente Ley de Funcionarios Civiles.
9. Funcionarios públicos Ingreso Destinos Traslados Posesiones y ceses
10. Funcionarios públicos. Recompensas correcciones destituciones. Tribunal de honor
11. Funcionarios públicos: Incompatibilidades. Licencias. Vacaciones Jubilaciones. Juntas de aptitud Excedencias Organización y distribución del personal subalterno.
12. Idea general del Estatuto de Clases Pasivas Clases de jubilación. Servicios abonables. Servicio activo
13. El acto administrativo: definición, clases y requisitos.
14. Constitución del Estado español Consejo de Estado Su constitución y funciones
15. Organización ministerial española. Presidencia del Consejo de Ministros. Consejo de Ministros. Subsecretario. Directores generales. Jefes de Servicio y Sección
16. Los Ministerios Subsecretaría Asuntos Exteriores. Ejército Marina. Hacienda Justicia. Gobernación. Industria. Comercio. Agricultura. Obras Públicas. Trabajo Educación Nacional. Información y Turismo. Vivienda.
17. Organización, funcionamiento y competencia, en especial del Ministerio del Aire. Direcciones generales del mismo. Estudio especial de la Subsecretaría de Aviación Civil. Organización del Servicio Meteorológico Nacional
18. De la materia Contencioso-Administrativa. Lesión de derechos Personalidad Requisitos que han de reunir las resoluciones administrativas para poder ser impugnadas en vía contenciosa. ¿Puede la Administración interponer recurso contra sus propios acuerdos? Casos y formas
19. Cumplimiento de las sentencias dictadas por los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo. Suspensión o inejecución por el Gobierno Casos y forma en que puede acordarse.
20. Organización administrativa y provincial. Gobernadores civiles. Diputaciones provinciales.
21. Organización administrativa local. Los actuales Organismos municipales
22. Subsidio Familiar. Fundamentos y disposiciones vigentes. Consideración especial de lo que afecta a funcionarios públicos. Deberes de la Administración en esta materia. Ayuda familiar.
23. El procedimiento administrativo general.
24. Expedientes Resultados. Considerandos. Plus de Cargas Familiares
25. Tratamientos. Categorías de los funcionarios públicos. Provisión de vacantes Escalas Técnicas. Técnico-administrativas.
26. Ascensos. Reingreso de cesantes. Oposiciones y concursos. Plazo de convocatorias. Su tramitación.
27. Servicio Social (ingreso de la mujer). Tomas de posesión. Ceses. Permutas. Asistencia a la oficina Licencias y vacaciones reglamentarias.
28. Expediente de depuración y gubernativos. Situaciones de excedencia y supernumerario.
29. Permisos. Castigos Asociaciones de funcionarios con carácter benéfico.

#### CUESTIONARIO DE CONTABILIDAD MERCANTIL Y DEL ESTADO

1. Contabilidad mercantil. Libros obligatorios de contabilidad. Operaciones y manejo de los libros comerciales. Balance. Inventario. Inspecciones y condiciones de los libros de comercio.
2. Correcciones de errores en los libros de Contabilidad. Letra de cambio. Valores públicos y privados. Cheques Pagares. Cuentas corrientes Transferencias.
3. Estadística: su definición. Métodos estadísticos. Elaboración, clasificación y recuento de los mismos Tablas de simple y doble entrada. Promedios y desviaciones
4. Publicaciones estadísticas. Anuarios estadísticos. Gráficos, diagramas y cartogramas Estadística climatológica Índices estadísticos.
5. Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Presupuestos Generales del Estado. Gastos y libramientos de fondos, justificación de gastos.
6. Cuentas del Estado. Pago y reconocimiento de crédito por el concepto de ejercicio cerrado. Ingreso en el Estado
7. Ley del Timbre. Documentos públicos. Expedientes administrativos. Documentos exceptuados Sanciones.
8. Ley de Utilidades: tarifa primera. Escalas. Impuesto de pago. Dietas de funcionarios y comisiones.
9. Descuentos Intervención Nóminas. Carta de pago.

Para la preparación del cuestionario de Matemáticas, que se exigirá con carácter elemental, se recomiendan los textos de Enseñanza Media del Plan de estudios vigente en los Institutos Nacionales de Enseñanza y en las Escuelas Profesionales de Comercio

Para la Contabilidad mercantil se recomiendan «Cálculo mercantil», de G. M. Bruño, y «Contabilidad» (primer curso), del mismo autor.

Para Geografía e Historia y Cosmografía se recomienda cualquier texto de Enseñanza Media del Plan de estudios vigente y «Geografía» de Izquierdo Croselles.

Para los elementos de Derecho administrativo se recomienda cualquier tratado de rudimentos de Derecho del Plan de estudios vigente en las Escuelas Profesionales de Comercio, tal como el de Espejo Hinojosa, etc.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se rectifican errores en la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Inspectores del SOIVRE, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre último*

Publicada la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Inspectores del SOIVRE, en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre próximo pasado se han presentado diversas reclamaciones, y en resolución de las mismas esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar incluidos entre los admitidos al concurso-oposición a don Carlos Bernalde de Quirós Fernández y don José Frías Piqueras Veterinarios, que fueron excluidos por no declarar la edad, cuya omisión han subsanado posteriormente.

Segundo.—Declarar incluido en la lista de los admitidos al concurso-oposición a don Hermenegildo Serrano Gutiérrez, que había sido excluido por no haber presentado su instancia en tiempo y forma, siendo así que según se ha acreditado a través del Registro General del Departamento la instancia del señor Serrano tuvo entrada en dicho Registro el día 16 de julio de 1964, siendo el número de registro el 1.131, habiéndose también recibido el giro para el pago de los derechos de examen.

Tercero.—Declarar también incluido entre los admitidos al concurso-oposición al Ingeniero Agrónomo don Mariano Blasco García, quien presentó doble instancia, una para el concurso, que ha sido la única que se tuvo en cuenta, y otra para el concurso-oposición. Al resultar excluido del concurso, por ser aspirante al Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, debe aparecer en el concurso-posición como admitido al mismo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Subsecretario, José Luis Villar Palasí

Sr. Jefe de Personal de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se rectifican errores aparecidos en la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre próximo pasado, relativa a los señores admitidos al concurso para cubrir plazas de Inspectores del SOIVRE.*

Publicada la lista de admitidos y excluidos al concurso para cubrir plazas de Inspectores del SOIVRE, en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre próximo pasado, se han presentado diversas reclamaciones y en resolución de las mismas esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Separar en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» los dos nombres de don Pedro Azuaga del Molino y don Carlos Barroso y Espinosa de los Monteros, que por error material aparecían unidos como si se tratara de una sola persona.

Segundo.—Rectificar error material en el sentido de que se admita al concurso a don Manuel Pérez-Brián López, en lugar de a don Manuel Pérez Bryán, como se hacía constar en la lista.

Tercero.—Incluir en la lista de admitidos al concurso a don Angel Muñoz Avila, cuya documentación fué presentada en tiempo y forma.

Cuarto.—Incluir en la relación de admitidos al concurso al Ingeniero Agrónomo don José María Alvar González Cruz, por tratarse de un funcionario que pudo solicitar el concurso al momento de pedir su inclusión en el concurso-oposición y serle más favorable aquél que éste.

Quinto.—Denegar la petición de don Luis Barroso Anguis, que fué excluido del concurso por no reunir su solicitud las bases de la convocatoria sin que se haya siquiera intentado justificar por el interesado que haya cumplido dichas bases.

Sexto.—Rectificar error material en el nombre de don Arturo Soldevilla Feliú, que figuró indebidamente en la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con el nombre de Antonio.

Septimo.—Incluir en la relación de admitidos al concurso al Veterinario don Juan Contreras Villanueva, por tratarse de un funcionario que pudo solicitar el concurso al momento de pedir su inclusión en el concurso-oposición y serle más favorable el primero.

Octavo.—Denegar la petición del Ingeniero Agrónomo don Esteban Rivas Cladera, por no cumplir su solicitud las bases de la convocatoria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Subsecretario, José Luis Villar Palasí

Sr. Jefe de Personal de este Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se transcribe relación nominal de solicitantes para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Arzúa.*

Turno de funcionarios de Hacienda: Doña Mercedes Cuervo Pérez.

Turno de funcionarios provinciales: Don Jesús Blanco Dosouto.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo séptimo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, se hace público a los efectos oportunos.

La Coruña, 10 de octubre de 1964.—El Presidente.—6.088-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido de méritos para proveer cuatro plazas de Jefes de Negociado de la escala Técnico-administrativa de esta Corporación.*

Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Maestre y Lasso de la Vega, Presidente de la Corporación.

Vocales: Ilustrísimo señor don José Martínez Gijón, Catedrático de la Facultad de Derecho; ilustrísimo señor don Juan Bautista Delgado, Secretario general de la Corporación; ilustrísimo señor don Pedro Luis Serrera y Contreras, Abogado del Estado; ilustrísimo señor don Alipio Conde Montes, Jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Ilustrísimo señor don Juan Bautista Delgado, Secretario general de la Corporación

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, y con la advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán impugnar los interesados el nombramiento del Tribunal o de algunos de sus miembros.

Sevilla, 10 de octubre de 1964.—El Presidente, Miguel Maestre y Lasso de la Vega.—6.189-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer seis plazas vacantes de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla primera del artículo séptimo del Reglamento sobre régimen de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, acordó la admisión a las oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 176, de fecha 23 de julio del año en curso, en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 7 de agosto último,